

ENFERMEDADES PROFESIONALES :

NUEVOS ENFOQUES

ORGANIGRAMA UGT SALUD LABORAL



Castilla y León

SEGURIDAD Y SALUD EN UGT: desagregación por federaciones

UGT CONFEDERAL

SECRETARIA SALUD LABORAL
+
GABINETE TÉCNICO

FEDERACIONES ESTATALES (11)

SECRETARIA SALUD LABORAL
+
GABINETE TÉCNICO

Para todas las actividades productivas:

- Participación en la gestación de normativa legal nacional en materia de PRL (**Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**).
- Participación institucional en los órganos estatales de promoción de la PRL (**Fundación para la PRL**).
- Diseño de **políticas y campañas** para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En sus respectivas actividades productivas:

- Asesoramiento a UGT Confederal en la **gestación de normativa** legal en materia de PRL.
- Diseño de **estrategias federales** en materia de S y S.
- Elaboración y ejecución de **proyectos** de actividades de promoción de la PRL.
- Negociación de **convenios y acuerdos**.



Castilla y León

SEGURIDAD Y SALUD EN UGT: desagregación geográfica

UGT CONFEDERAL
SECRETARIA SALUD LABORAL
+
GABINETE TÉCNICO

CCAA
SECRETARIA SALUD LABORAL
+
GABINETE TÉCNICO

Provincias: SECRETARÍAS
SALUD LABORAL

A nivel nacional:

- Participación en la gestación de normativa legal nacional en materia de PRL (**Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**).
- Participación institucional en los órganos estatales de promoción de la PRL (**Fundación para la PRL**).
- Diseño de **políticas y campañas** para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En sus respectivas CCAA:

- Participación en la **elaboración de normativa** autonómica.
- Participación institucional en los órganos autonómicos de **promoción de la PRL**.
- Control de la aplicación de la normativa legal en los centros de trabajo (**Comités de Seguridad y Salud**).
- Promoción de la PRL en los centros de trabajo (**Delegados de Prevención**).



Castilla y León

ENFERMEDADES DEL TRABAJO

PREOCUPACIÓN



Castilla y León

NECESIDADES PREVIAS

- ❑ **Adecuación de la lista vigente a la realidad productiva actual, a los nuevos procesos productivos y de organización**

- ❑ **Modificación del sistema de notificación y registro:**
 - ✓ **con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas**
 - ✓ **evitar la infradeclaración de tales enfermedades**

Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social

a) Aprobación de una nueva lista de enfermedades profesionales

(Recomendación 2003/670/CE de la Comisión, de 19 de septiembre de 2003)

⇒ RD 1299/2006, de 10 de noviembre.

b) Modificación del sistema de notificación y registro

⇒ ORDEN TAS/1/2007, de 2 de enero



SITUACIÓN ACTUAL

Disponemos de:

- ⦿ una buena Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- ⦿ Una muy completa normativa de desarrollo

Tenemos falta:

- ❖ la aplicación fáctica de la misma
- ❖ la necesidad de una LEY INTEGRAL DE SINIESTRALIDAD



SITUACIÓN ACTUAL

- En España fallecen cada día 2 trabajadores como consecuencia de su trabajo, 16 sufren un accidente de trabajo grave durante su jornada y 1.679 tienen un accidente de trabajo leve en el transcurso de su actividad.
- Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 48 personas.



SITUACIÓN ACTUAL

- Según UGT unos 16.000 trabajadores mueren al año en España de enfermedades profesionales
- Según cálculos del ISTAS, en nuestro país se produjeron unas 16.000 muertes por enfermedades derivadas del entorno de trabajo en 2006, diez veces más que los muertos por accidentes laborales
- De ellas, 9.000 casos por tumores malignos y 3.500 por alteraciones cardiovasculares. Muchos de ellos no son declarados como enfermedades profesionales



SITUACIÓN ACTUAL

- El sector industria presenta la mayor proporción de centros de trabajo de más de 30 empleados con delegado de prevención (el 83,3%)
- En el lado contrario se sitúa el sector servicios (el 52,8% de centros de trabajo del sector servicios cuentan con delegado de prevención).
- El 32,6% de los centros de trabajo de 30 o más trabajadores de la Comunidad no cuenta con delegado de prevención



SITUACIÓN ACTUAL

Declaración por comunidades:

- Navarra 1 enfermedad profesional / 256 asalariados
- Media nacional 1 enfermedad profesional / 1623 asalariados
- Castilla y León 1 enfermedad profesional / 1660 asalariados



SITUACIÓN ACTUAL

- En España de los cánceres se declaran como de origen laboral aprox. el 0,5%, casi un 9% en Francia y Reino Unido y un 13% en Alemania
- El 16% de los casos tratados en el sistema público pueden estar relacionados con el trabajo (ENCT y UPF)
- Después de una baja por EE.PP el 50% de los trabajadores vuelven a su puesto de trabajo sin correcciones preventivas



INFORMES

- **Informe Anual de Siniestralidad Laboral en Castilla y León 2009, Avance Provisional Siniestralidad sep. 2010** (Centro de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León)
- **Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio de la CEC / UCA C Y L sep. 2010** (UGT)



Informe anual de Siniestrabilidad laboral en Castilla y León 2009

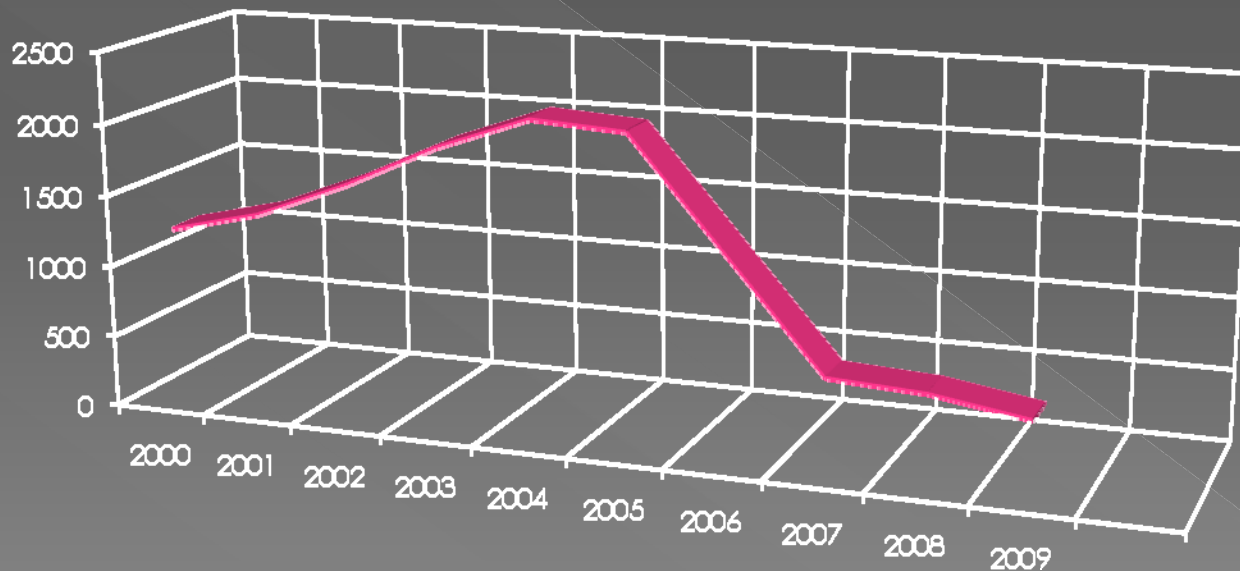
- Declaración de 881 enfermedades profesionales
- 514 causaron baja laboral
- 367 sin baja laboral
- Hubo un descenso en enfermedades con baja del 16,29% sobre el 2008



Informe anual de Siniestrabilidad laboral en Castilla y León 2009

Este descenso de declaración de enfermedad profesional con baja se viene observando desde el año : 2005

Enfermedades profesionales con baja



Informe anual de Siniestrabilidad laboral en Castilla y León 2009

Son varias las circunstancias que han contribuido a que se produzcan estos descensos tan importantes en la declaración de enfermedades profesionales con baja, hasta el punto que se han reducido hasta una cuarta parte de las declaradas en los años 2004-2005



Informe anual de Siniestrabilidad laboral en Castilla y León 2009

CAUSAS POSIBLES

□ Nueva legislación :

- ✓ **Orden TAS/4054/2005** (reducción de aportación de las MUTUAS del 20,6% al 14,9% por hacerse cargo de las prestaciones derivadas de las EEPP)
- ✓ RD 1299/2006 (nuevo cuadro EEPP)
- ✓ **Orden TAS/1/2007** (nuevo parte notificación)

- ### □ Las Mutuas no solo tienen que reconocer la enfermedad profesional, además son las responsables de su **DECLARACIÓN (2007)**



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- 9.401 enfermedades profesionales
- 5.055 con baja laboral
- 4.346 sin baja laboral
- >2% de enfermedades profesionales totales declaradas sobre 2009
- Hubo un descenso en enfermedades profesionales con baja del 7% sobre el 2009



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

Se han declarado:

- 574 enfermedades profesionales sin baja **MÁS** que en el 2009
- 2.311 más que en el 2006, esto supone un incremento del 114% de enfermedades profesionales declaradas sin baja



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- Curiosamente las dolencias profesionales con baja se reducen a la mitad desde que las tienen que declarar las mutuas.
- A uno de cada 500 empleados se le reconoce alguna enfermedad profesional, aunque la incidencia real es mucho mayor.
- Pueden declararse contingencias equivocadas al no ser reconocidos los daños derivados del trabajo



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- ¿ Como es posible que esto suceda con el nuevo sistema de declaración de EEPP , en la que dicha función corresponde a las MUTUAS? (Recordemos que anteriormente eran las propias empresas las encargadas de efectuar dicha declaración)
- Resulta muy raro que cada año baje tanto la cantidad de enfermedades declaradas que tienen coste para las mutuas y que, en cambio, suba el número de las que no lo tienen
- Queremos destacar, la falta de declaración de enfermedades profesionales mortales en España, ninguna en los últimos 10 años, pese a que se tiene constancia por parte de la Seguridad Social, de un gran número de muertes a causa de cánceres de origen profesional que se dan anualmente en nuestro país.



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- ❖ Las MUTUAS no han aumentado la declaración de enfermedades profesionales.
- ❖ Los profesionales del SNS no han sido formados en el diagnóstico de las EEPP.
- ❖ No se han establecido acuerdos de intercambio de información entre los centros especializados, que existen en los territorios, para el tratamiento de alteraciones de salud debidas a exposiciones laborales y el INSS.
- ❖ No se ha acordado el órgano en las CCAA, que canalizará en el SNS los diagnósticos de sospecha desde atención primaria o especializada hacia la Inspección Médica y desde aquí al INSS.

Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- ✓ Se atienden las dolencias como si fueran enfermedades comunes, derivándolas al sistema público de la Seguridad Social, **pero no se cambian las condiciones de trabajo, que es lo importante para que no vuelva a haber recaída**
- ✓ Esta circunstancia nos lleva a pensar que **Se Están Derivando Al Sistema Nacional De Salud**, patologías que se producen dentro del ámbito laboral, y que se estén tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- ❖ Falta información compartida, completa y fluida, entre el SNS y los departamentos médicos especializados en medicina del trabajo de los organismos territoriales de seguridad y salud.
- ❖ ¿Qué pasa si las MUTUAS no inician la declaración de EEPP ? Un importante % de los gastos del SNS son debidos al tratamiento de EEPP, que deberían tratarse en y con los recursos de las MUTUAS.
- ❖ El CIE-9 es el sistema de registro enfermedades que utiliza normalmente el SNS. En lo referente a las EEPP, desde UGT hemos propuesto el uso del CIE-10, el cual proponemos debe ser estandarizado



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- ✓ Las reformas que se han introducido a través de este nuevo Cuadro de Enfermedades Profesionales y de la modificación del procedimiento de declaración no sólo no han mejorado la situación precedente, sino que se **Ha Producido Una Mayor Disminución Del Número De Declaraciones**, que ya se había comenzado a producir el año 2006, antes de la publicación de ambas normas.



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

Entre enero y agosto **DEL AÑO 2007**, el Instituto Nacional de la Seguridad Social **modificó la decisión de las mutuas en un 40% de los expedientes** por Incapacidad Temporal, a solicitud de los trabajadores; al considerar que lo que las mutuas declaraban una Incapacidad Temporal originada por y para una enfermedad común en realidad se trataba de una IT por contingencia profesional.



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

✓ Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 19 de septiembre de 2007 para que se revisaron todos los expedientes de prestaciones por enfermedad común declarados por las Mutuas.

➤ Se aplicó a todos los expedientes en materia de prestaciones cuando presentaban indicios de la existencia de una enfermedad profesional,

✓ **OBJETIVO:** no se siguiera derivando al sistema público de salud, ninguna dolencia, que las mutuas deberían haber catalogado como enfermedad profesional, lo que conlleva que sean ellas las que asuman la asistencia médica y sanitaria

(Hasta ese momento, sólo se inspeccionaban aquellos casos en los se producía denuncia por parte del trabajador afectado)



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- La reforma laboral del Gobierno camina en la dirección contraria. Es decir, se dota a las Mutuas de una serie de competencias en las que se prima es acortar las bajas por Incapacidad Temporal
- Se ahorran costes a los empresarios, en lugar de velar por la salud de los trabajadores, a quienes se pone bajo sospecha.
- Se modifica la regulación del despido por causas objetivas basadas en las faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas, rebajando a la mitad (del 5% al 2,5%)



Informe Enfermedades Profesionales Enero-Junio 2010 de la CEC/UCA C y L (UGT)

- La reforma laboral del Gobierno camina en la dirección contraria. Es decir, se dota a las Mutuas de una serie de competencias en las que lo que se prima es acortar las bajas por Incapacidad Temporal
- Propone ahorrar costes a los empresarios, en lugar de velar por la salud de los trabajadores, a quienes se pone bajo sospecha.
- Modifica la regulación del despido por causas objetivas basadas en las faltas de asistencia al trabajo, aún justificadas, rebajando a la mitad (del 5% al 2,5%) .



PROPUESTA UGT

DENUNCIAR la falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando hasta ahora es una menor declaración de las mismas.



PROPUESTA UGT

Para acabar con esta situación de infradeclaración que impide un estudio pormenorizado de las Enfermedades Profesionales y el tratamiento preventivo de las mismas:

CONSIDERAMOS IMPRESCINDIBLE la inclusión en la **Futura Ley De Salud Pública** de un apartado concreto de salud laboral que respetando el espíritu de la Ley General de Sanidad de 1986, en materia de prevención de riesgos laborales, mejore los mecanismos de defensa de la salud de los trabajadores.



PROPUESTA UGT

- Consideramos de especial importancia **La Creación De Unidades Básicas De Salud**, que tomando como referencia el ejemplo de Navarra, permitirán dar a conocer la realidad de las Enfermedades Profesionales.
- Potenciar la **Unidad de Salud Laboral** de la Dirección General de Salud Pública
- **Inclusión** en el cuadro de EEPP español, la lista de enfermedades profesionales que la OIT el pasado 25 de marzo de 2010 reviso y aprobó



PROPUESTA UGT

- ❖ **La Formación De Los Profesionales Sanitarios** de cara a la detección de este tipo de patologías, para evitar que se trate, como común, la patología derivada de la actividad laboral.
- ❖ **Formación específica** a los médicos de Atención Primaria para el diagnóstico precoz de las EEPP
- ❖ **Dotación** de soportes técnicos y documentales adecuados que asocien riesgos - patologías laborales



PROPUESTA UGT

Queremos destacar la **NO Inclusión De Los Riesgos Psicosociales** en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales, ya que muchas de las dolencias y aspectos derivados de dichos riesgos, pueden generar patologías que hagan más difícil el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores/as, e incluso su exclusión del entorno laboral.



PROPUESTA UGT

- ❑ Debemos intentar lograr la plena satisfacción de los trabajadores por la gestión de su situación de Incapacidad por parte de su mutua Aseguradora.
- ❑ Para ello es necesario que el preceptivo informe de los representantes de los trabajadores ante la contratación de la empresa con una mutua, sea **VINCULANTE**.
- ❑ De esta manera los criterios de contratación serán de satisfacción de los trabajadores y no de economicidad o de fiscalización de las bajas.



PROPUESTA UGT

El empresario, debe consultar a los representantes de los trabajadores, en el momento de contratar cualquier contingencia con una mutua, estos son los que realmente van a recibir el servicio, por tanto tienen algo que decir y se debe intentar alcanzar el consenso

PROPUESTA UGT

Para UGT

"los sindicatos deben estar en los consejos de administración de las mutuas, dado que éstas, legalmente son entidades colaboradoras del sistema nacional de salud"



PROPUESTA UGT

Por último:

Hacer hincapié en la necesidad de mejorar el sistema de

Gestión de las Mutuas mediante una **REFORMA DEL REGLAMENTO** recogido en el Real Decreto 1993/1995 de 7 de Diciembre:

- Mayor participación de los representantes de los trabajadores, a la postre usuarios últimos de las Mutuas, en la gestión real y efectiva de las mismas.
- Más control de la **Administración**, de los **Empresarios** y de los **Sindicatos** en los órganos de dirección de las Mutuas ya que no podemos olvidar que gestionan fondos públicos, provenientes del trabajo y que deben de hacer un buen uso de los mismos.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Castilla y León